

**ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO**  
 Procedimiento Negociado sin Publicidad Genérico según  
 Instrucciones Internas de Contratación  
 Procedimiento número **ITER-2019-16**

**INFORME DE NECESIDADES**

**ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PARCELA DEL PARQUE EÓLICO COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ARICO.**

<b>DEPARTAMENTO</b>	Eólica		
<b>PROYECTO</b>	Parque Eólico Complejo Ambiental de Arico		
	Identificada la necesidad de ejecución de trabajos de acondicionamiento del terreno para la rehabilitación de la parcela del Parque Eólico Complejo Medioambiental de Arico, en virtud de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se redacta el presente informe de necesidades.		
<b>DENOMINACIÓN/OBJETO</b>	Suministro, en régimen de arrendamiento, de las infraestructuras necesarias para la correcta ejecución de las obras.		
<b>PRESUPUESTO BASE</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>IMPORTE EN € (IGIC INCLUIDO)</b></td> </tr> <tr> <td>54.662,62 €</td> </tr> </table>	<b>IMPORTE EN € (IGIC INCLUIDO)</b>	54.662,62 €
<b>IMPORTE EN € (IGIC INCLUIDO)</b>			
54.662,62 €			
<b>VALOR ESTIMADO</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO)</b></td> </tr> <tr> <td>61.591,68 €</td> </tr> </table>	<b>IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO)</b>	61.591,68 €
<b>IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO)</b>			
61.591,68 €			
<b>PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>2 días desde requerimiento</td> </tr> </table> <p>Parcelas 8, 10, 12 y 29 del Polígono 9, dentro del Complejo Ambiental de Tenerife, catastro en el término municipal de Arico.</p> <p>Pista de tierra paralela a la autopista TF-1, entre los puntos kilométricos 47+650 y 48+550.</p>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	2 días desde requerimiento
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>			
2 días desde requerimiento			
<b>REVISIÓN DE PRECIOS</b>	No		
<b>CONTRATO SUBVENCIONADO</b>	No		
<b>ANEXO III</b>	SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL		
<b>ANEXO IV</b>	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
<b>ANEXO V</b>	SUBCONTRATACIÓN		

<b>ANEXO VI</b>	PROPOSICIÓN DESPROPORCIONADA O ANORMAL
<b>ANEXO VII</b>	CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO Y PARCIAL DEL CONTRATO. PENALIDADES.
<b>ANEXO VIII</b>	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
<b>ANEXO IX</b>	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN
<b>ANEXO X</b>	MODIFICACIONES CONTRACTUALES
<b>ANEXO XI</b>	CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Es lo que tiene a bien informar quedando a disposición para cualquier aclaración que precise.

---

**TÉCNICO DE EÓLICA**

<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	ITER, S.A.
<b>Nº EXPEDIENTE</b>	ITER-2019-16

<b>OBJETO</b>	Suministro, en régimen de arrendamiento, de las infraestructuras necesarias para la correcta ejecución de las obras.
---------------	--

<b>FECHA</b>	25/09/2019	<b>MEMORIA JUSTIFICATIVA</b>
--------------	------------	------------------------------

**TIPO DE CONTRATO:** Suministro

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO:** Negociado sin publicidad

**1. OBJETO DE CONTRATO**

Suministro, en régimen de arrendamiento, de las infraestructuras necesarias para la correcta ejecución de las obras para el acondicionamiento del terreno que permita la restauración de la parcela del Parque Eólico Complejo Medioambiental de Arico.

**2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER**

Infraestructuras destinadas a cubrir las necesidades auxiliares en materia de seguridad y salud, así como la maquinaria y equipamiento auxiliar necesario durante la ejecución de los trabajos de rehabilitación de la parcela del Parque Eólico Complejo Medioambiental de Arico.

**3. VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

<b>PRESUPUESTO BASE</b>	<b>IMPORTE EN € (IGIC INCLUIDO)</b>
	54.662,62 €
<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO)</b>
	61.591,68 €
<b>FINANCIACIÓN</b>	NO

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
2 días desde requerimiento

## 5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación competente es la Gerencia de la sociedad.

## 6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Según lo establecido en el apartado 10.3.e) de las Instrucciones Internas de Contratación del ITER y en los artículos 16, 168.a).1 y siguientes y 219 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la presente licitación se registrará a través de un Acuerdo Marco por el procedimiento negociado sin publicidad genérico, al haber existido un procedimiento de licitación previo al cual no se presentó oferta alguna por parte de ninguna empresa, a saber, el expediente nº ITER-2019-07, lote nº 3.

## 7. DIVISIÓN EN LOTES

No procede la división en lotes del objeto del contrato y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, ya que tal división dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 8. FORMA DE PAGO

El pago por la entrega de los suministros se efectuará conforme a los siguientes hitos:

1. Por cada contrato basado, se procederá a firmar el Acta de recepción a cada mes vencido en el cual se haya realizado parcial o totalmente la prestación del suministro en relación con la ejecución de obra correspondiente, siempre y cuando en dicha mensualidad se hubiese realizado alguno de los conceptos que conforman el objeto del contrato. Si dentro de los diez (10) días siguientes el Responsable del contrato o cualquier otra persona autorizada por el ITER no comunicara por escrito incidencia alguna en la prestación realizada, la recepción devendrá automáticamente definitiva.
2. El plazo de diez (10) días descrito anteriormente, se entenderá sin perjuicio de los vicios ocultos que se puedan manifestar como consecuencia de una anomalía en los bienes suministrados y por la que el contratista habrá de responder en todo caso.
3. El contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura en el plazo de quince (15) días naturales tras la emisión del Acta de recepción.

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación que antecede y, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el Consejo de Administración de la sociedad, **DISPONGO:**

Acordar el inicio del procedimiento de contratación que tiene por objeto el "SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS".

---

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**